ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA Y POSTERIOR VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO UNO "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO Y DE LA TARJETA DE TRANSPORTE BONIFICADO, EXPTE CA-16/2020.

En Sevilla, el día 1 de octubre de 2020, a las 12:00 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación relativa al expediente indicado, para la apertura del sobre electrónico 1 «Documentación acreditativa de los requisitos previos» de acuerdo al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación y de conformidad con el artículo 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 19 de agosto de 2020,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación

Vocalías:

Primera: Jose Antonio Ortiz Mallol, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Encarnación Álvarez Tripero,Técnico de la Jefatura de Contratación
Cuarta: Rafaela Sanz Sánchez, Técnico de la Jefatura de Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia

Secretaria: Mª Luisa Gómez Ramos-Izquierdo, técnico de grado medio de la Jefatura de Contratación

Por la Presidenta de la mesa se hace constar en primer término que, conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se ha de realizar por medios electrónicos.

En este sentido las ofertas presentadas al presente procedimiento se ha realizado por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Una vez consultado dicho sistema consta la presentación de ofertas por parte de cuatro entidades:

-GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, SAU: presentada el 24/09/2020 a las 19:08 horas.
-SERVINFORM SA: presentada el 25/09/2020 a las 12:04 horas.
-GUREAK MARKETING, SLU: presentada el 25/09/2020 a las 13:06 horas.
-ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS SL: presentada el 25/09/2020 a las 14:33 horas.

A continuación, la Presidenta constata que todas las ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, y ordena la apertura del Sobre electrónico 1, «Documentación acreditativa de los requisitos previos» para la calificación de la documentación a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Secretaria se certifica la relación de documentos que figuran en cada uno de los sobres, procediendo seguidamente a exponer el resultado de la calificación de la indicada documentación, siendo que en relación con la siguiente entidad se detectan determinados defectos u omisiones cuya subsanación será preciso requerir:

- GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, SAU: Debe aportar Anexo V "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo" (no consta su aportación)

Por otra parte, se comprueba por la Mesa que ha sido correctamente aportada toda la documentación a que se refiere el citado apartado 9.2.1 del pliego, no siendo preciso requerir subsanación de ningún tipo en relación con las siguientes entidades: SERVINFORM SA , GUREAK MARKETING, SLU y ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS SL

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación

ACUERDA

Primero. ADMITIR a la entidades SERVINFORM SA, GUREAK MARKETING, SLU y ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS SL en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo. REQUERIR por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, a la entidad GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, SAU para que en un plazo de tres días naturales aporten la siguiente declaración:

- Anexo V "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo".

Tercero. CONVOCAR a todos los miembros de la mesa para la próxima reunión que tendrá lugar a las 12 horas del día 8 de octubre de 2020 para valorar la subsanación de los defectos u omisiones detectados y en su caso acordar la admisión definitiva de las entidades licitadoras.

Se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo. Esperanza Aparcero Fuentes

LA SECRETARIA

Fdo. Mª Luisa Gómez Ramos-Izquierdo